

En la Villa de Torana y Salas Comistoriales &
ella hoy dia veinte y ~~un~~ ^{dos} de Enero de mil ochocientos
catorce, se juntaron los ¹¹ que componen
el Ayuntamiento Constitucional de la misma p^a celebrar
Agg^{do} y asi juntos acordaron lo siguiente —
— Se han visto los reparos de la Contad^a p^{ta} de las Cuentas
de el año de 1809 y 010^o al Sr. Jefe Politico en q^{ta} se
hize previendo, que aun quando se de la cooperen
te satisfaccion a cada uno en el precio de r^{ta} m^{ta}
aun mas, y con atencion a q^{ta} este Ayuntamiento Constitu
cional carece de toda noticia de quanto se contiene en
d^{tos} reparos por haver aconecido en tiempo el Ayun
tam^{to} cesante de el qual han muerto muchos de sus indi
vid^{os} Acordaron, que por luego se haga presente al
Sr. Jefe Politico que aunque este Ayuntamiento dexa a
dar el mayor cumplimiento a las orden^{es}, no puede
en el termino q^{ta} se le asigna de p^{ta} de los puntos
que abren los reparos al Sr. Contador P^{ta}l de
Pueblo y Cavidad, ya por haver fallecido muchos
Capitulares y libranzinos, ya porque se hace indispen
sable la convocacion de lo que viven p^a que den ra
zon de un operacion y satisfagan d^{tos} reparos al pa
ro que es necesario de p^{ta} de la causa porq^{ta} no se
han presentado en Cuentas los Necios y Salarios y lo
que han medido p^a haver procedido a las limpiezas
& arequias; mas con todo se procedera contra
los que resulten responsables a los caudales de lo
p^{ta} y para que todo tenga el debido efecto se
convocaran p^a el dia de mañana con formal cita
a todos los que interviniere como Capitulares
& libranzinos en el referido año de 809, i

